

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2020. A despacho las presentes diligencias con la petición que hace la apoderada judicial de la parte demandante, en relación de que se cite al perito GUILLERMO CIFUENTES GUTIERREZ conforme lo dispone el artículo 228 del C.G.P., a la diligencia de que se llevará a cabo el próximo 11 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m. informando que, en la providencia de 27 de octubre de 2020, se ordenó la comparecencia de los peritos para sustentar el dictamen pericial presentados por cada una de las partes con la demanda y su contestación.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

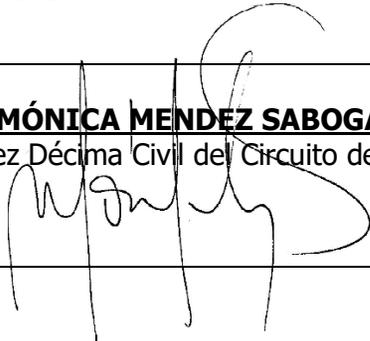
RAD. 76001310301020190022000

Visto el informe de secretaria, el juzgado

DISPONE:

REMITIR a la apoderada judicial de la parte demandante a la providencia de 27 de octubre de 2020, en la cual se ordenó la comparecencia de los peritos para la audiencia que se llevará a cabo el próximo 11 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m., para la sustentación del dictamen pericial, es decir, los presentados con la demanda y su contestación, así mismo se ordenó la comparecencia del auxiliar de la justicia designado por el Juzgado en la prueba de oficio.

NOTIFÍQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---